



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000031

"Año de la lechería para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008 -2013-MDCA

Cerro Azul, 11 de Enero del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad asume como política institucional el manejo eficiente y ordenado de sus recursos.

Que, mediante Resolución de Gerencia 001-2012-GA/MDCA, de fecha 07 de Enero de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012-GA/MDCA que establece las "Normas para la apertura, rendición, desembolso y liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad de Cerro Azul".

Que, la referida Directiva, establece que mediante Resolución de Alcaldía, se determinará el monto y designara a los responsables de la administración del fondo fijo para Caja Chica.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

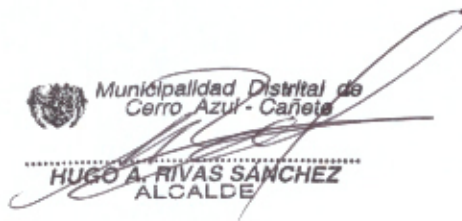
ARTICULO PRIMERO.- Establecer que el monto total del **Fondo Fijo para Caja Chica** para el presente año, asciende a la suma de Cinco mil y 00/100 nuevos soles (S/. 5,000.00).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a doña Elena Pereira Núñez, Secretaria General (e), la custodia y rendición documentada de los gastos que se afecten a este fondo, conforme a las Normas Generales del Sistema de Tesorería.

ARTICULO TERCERO.- Considerar como monto máximo por cada adquisición hasta por la suma de Trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 300.00), estableciéndose que el plazo para la rendición de cuentas documentada no excederá las cuarentiocho (48) horas de efectuado el gasto.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE